



Ayuntamiento Municipal los Ríos

Comité de Compras y Contrataciones

En municipio de los ríos, ubicado en el Palacio Municipal cito calle Las Viñas No. 78, del municipio los ríos, provincia Bahoruco, República Dominicana, siendo el día tres (03) del mes de octubre del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **SRA. MARIA DEL CARMEN MENDEZ DIAZ**, encargado unidad de compra; **ING. BOLIVAR BATISTA PEREZ**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **Lic. ANDRES LINO DIAZ**, Consultor Jurídico; **SRA. LUZ MERIS CUEVAS RAMIREZ**, Financiero Municipal y la **SRA. LISSET CUEVAS NOVAS**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

La **SRA. MARIA DEL CARMEN MENDEZ DIAZ**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS RIOS.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS RIOS.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales*

topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)".

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Angel V. Beltrán, Mélida E. Pérez Dotel Angela Sena, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha uno (01) de octubre del año 2025, emitido por los Departamentos de compra de ayuntamiento municipal LOS RIOS
-

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS RIOS .**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS RIOS.**
- **TERCERO:** designar a los señores: Angel V. Beltrán, Mélida E. Pérez Dotel Angela Sena, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS RIOS.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do www.ayuntamientolosrios.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día tres (03) de octubre del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

SRA. MARIA DEL CARMEN MENDEZ DIAZ

encargado unidad de compra

Maria Méndez



ING. BOLIVAR BATISTA PEREZ

encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal

P / P Wilson And Ramírez R.

Lic. ANDRES LINO DIAZ

Consultor Jurídico



SRA. LUZ MERIS CUEVAS RAMIREZ

Financiero Municipal

Luz Meris Cuevas Ramirez



SRA. LISSET CUEVAS NOVAS

encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública

Lisset Cuevas

